



Oficina de Transferencia
de Resultados de
Investigación de Bogotá

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2017/0003256 Folios : 4-7
Dependencia: 2020 Fecha: 2017-06-20 13:44:38
Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

Bogotá D.C., 20 de junio de 2017

JM

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones
Bogotá D.C.

Expediente No. NC2017-0003256

Ref. RESPUESTA REQUERIMIENTO OFICIO No 5401

Respetados señores:

Obrando como apoderado del solicitante y en atención al requerimiento efectuado por parte de la Dirección de Nuevas creaciones, nos permitimos dar solución a la siguiente solicitud:

1. Petitorio (Artículo 26 Decisión 486 de 2000, literal a)

Frente al requerimiento de la ausencia de indicación del plazo de publicación en el petitorio que sustenta la solicitud de la referencia, la respuesta es de 18 meses.

2. Pago por Excedentes de Reivindicaciones

Se anexa el recibo de caja respectivo que soportar el pago de tasas por las reivindicaciones adicionales.

Atentamente,

Juan Carlos Serna Rojas

Abogado Especialista en Propiedad Industrial,
Derecho de Autor y Nuevas Tecnologías

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación – OTRI-BOGOTÁ

Anexo lo anunciado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



Centro de
INVESTIGACIONES Y
DESARROLLO CIENTÍFICO